

DECRETO ALCALDICIO Nº

180

MUNICIPALIDAD REQUINO A

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Marzo de 2020.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 946 de fecha 18.03.2020 que Decreta Emergencia Comunal en Comuna de Requínoa a partir del día 18 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al termino de dicho periodo.

El Memo Nº 237 de fecha 20.03.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de insumos de emergencia sanitaria, al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY SPA, Rut: 78.477.490-2, por un monto de \$ 5.433.838 iva incluido, considerando la contingencia nacional por COVID-19, ya que es indispensable contar con estos insumos para la atención de pacientes y usuarios del CESFAM Requínoa.

Cantidad	Descripción	P.Neto	TOTAL
1000	mascarilla KN95	1.850	1.850.000
Cantidad	Descripción	P.Neto	TOTAL
50	mascarilla 3 pliegues caja X 50 und desechable	25.990	1.299.500
10	termometro infrarrojo	99.990	999.900
50	guante vinilo talla S X 100 UND ID 1636134 CM	2.779	138.950
50	guante vinilo talla L X 100 UND ID 1636135 CM	2.779	138.950
50	guante vinilo talla M X 100 UND ID 1631180 CM	2.779	138.950

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de insumos de emergencia sanitaria, al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY SPA, Rut: 78.477.490-2, por un monto de \$ 5.433.838 iva incluido, considerando la contingencia nacional por COVID-19, ya que es indispensable contar con estos insumos para la atención de pacientes y usuarios del CESFAM Requínoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

HICIPALIDAL

IMPUTESE a la Cuenta N

215.24.01.001 "Fondos Emergencia" Programas Sociales, Emergencia, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) SALUD Mercado Público (1) Adquisiciones (1) Archivo

CRETARIO

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE